

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, una vez elevado a definitivo el resultado de la Fase de Concurso que a continuación se detalla:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (max. 5 puntos) | TITULACIÓN (máx. 12 puntos) | OTRAS TITULACIONES Formación Específica (max.6 puntos) | OTRAS TITULACIONES Formación en Informática (max. 6 puntos) | OTRAS TITULACIONES (Formación en Leng. Inglesa 1.pt.) (max 1 punto) | TOTAL FASE DE CONCURSO |
|----------|---------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 7 | MUÑOZ SÁNCHEZ, RAÚL | 0,00 | 0,00 | 0,46 | 1,50 | 0,00 | 1,96 |

Atendiendo a las puntuaciones obtenidas por el aspirante y a lo establecido en los apartados **XI. CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN** y **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** de las bases, el resultado final del proceso selectivo una vez sumadas las puntuaciones de las distintas fases establecidas en las bases y ordenadas por puntuación es el siguiente:

| Nº DE ORDEN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA | APELLIDOS Y NOMBRE | FASE DE OPOSICIÓN | FASE DE CONCURSO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|------------------|
| 1 | MUÑOZ SÁNCHEZ, RAÚL | 46,96 | 1,96 | 48,92 |

En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, de las bases, el Tribunal propone al siguiente aspirante: **Don Raúl Muñoz Sánchez**, para cubrir un puesto de Técnico de Infraestructuras Personal Laboral Fijo Dentro de Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al haber superado el citado Proceso Selectivo.



Atendiendo a lo establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, punto 2**, el aspirante seleccionado en esta fase del proceso, dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar a través de la sede electrónica, en el Registro General de la APBC o en los Registros a que se refieren en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los siguientes documentos:

- Copia auténtica del título exigido en la convocatoria. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas, no siendo objeto de valoración aquellos méritos alegados que no se acompañasen a la solicitud y no se acrediten mediante copia auténtica a final del ejercicio. La presentación de un mérito que posteriormente no sea confirmado mediante su presentación como copia auténtica supondrá la expulsión del procedimiento por entenderse el documento como falso, proponiéndose al siguiente candidato de la lista.
- Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
- Declaración de compatibilidad, si fuese el caso.

**El Presidente del Tribunal
Joaquín Grimaldi Berrocal**

